



Competencias para Abordar Asuntos Espirituales y Religiosas en la Consejería

El Preámbulo

Las Competencias para Abordar los Asuntos Espirituales y Religiosos en la Consejería son pautas que complementan, pero no reemplazan, los valores y estándares expuestos en el Código de Ética de ACA. De acuerdo, al Código de Ética del ACA (2005), el propósito de las Competencias de ASERVIC es "reconocer la diversidad y adoptar un enfoque intercultural en apoyo del valor, la dignidad, la potencia y la singularidad de las personas dentro de sus contextos sociales y culturales" (pág. 3). Estas Competencias están destinadas a ser utilizadas en conjunto con enfoques de consejería que están basados en evidencia y que se alinean con las mejores prácticas en consejería.

Este Preámbulo debe acompañar cualquier publicación o diseminación, total o parcial, de las Competencias de ASERVIC.

La Visión del Mundo y Cultura

1. El consejero profesional puede describir las similitudes y diferencias entre la espiritualidad y la religión, incluyendo las creencias básicas de varios sistemas espirituales, las principales religiones del mundo, el agnosticismo y el ateísmo.
2. El consejero profesional reconoce que las creencias (o la ausencia de creencias) del cliente sobre la espiritualidad y/o la religión son fundamentales para su visión del mundo y pueden influir en el funcionamiento psicosocial.

La Auto Conciencia del Consejero

3. El consejero profesional explora activamente sus propias actitudes, creencias y valores sobre la espiritualidad y/o religión.
4. El consejero profesional evalúa continuamente la influencia de sus propias creencias y valores espirituales y/o religiosos sobre el cliente y en el proceso de consejería.
5. El consejero profesional puede identificar los límites de su comprensión de la perspectiva espiritual y/o religiosa del cliente y está familiarizado con los recursos y líderes religiosos y espirituales quienes pueden ser vías para la consulta y a quien el consejero puede referirse.

El Desarrollo Humano y Espiritual

6. El consejero profesional puede describir y aplicar varios modelos de desarrollo espiritual y/o religioso y su relación al desarrollo humano.

Comunicación

7. El consejero profesional responde a las comunicaciones de los clientes sobre la espiritualidad y/o religión con aceptación y sensibilidad.

8. El consejero profesional utiliza conceptos espirituales y/o religiosos que son consistentes con las perspectivas espirituales y/o religiosas del cliente y son aceptables para el cliente.

9. El consejero profesional puede reconocer temas espirituales y/o religiosos en la comunicación del cliente y es capaz de abordarlos con el cliente cuando sean terapéuticamente relevantes.

Evaluación

10. Durante los procesos de admisión y evaluación, el consejero profesional se esfuerza para entender la perspectiva espiritual y/o religiosa de un cliente, reuniendo información del cliente y/o de otras fuentes.

Diagnóstico y Tratamiento

11. Al hacer un diagnóstico, el consejero profesional reconoce que las perspectivas espirituales y/o religiosas del cliente pueden a) mejorar el bienestar; b) contribuir a los problemas del cliente; y/o c) exacerbar los síntomas.

12. El consejero profesional establece metas con el cliente que son consistentes con las perspectivas espirituales y/o religiosas del cliente.

13. El consejero profesional puede a) modificar técnicas terapéuticas para incluir las perspectivas espirituales y/o religiosas de un cliente, y b) utilizar prácticas espirituales y/o religiosas como técnicas cuando sea apropiado y aceptable para el punto de vista del cliente.

14. El consejero profesional puede aplicar la teoría y la investigación actual de forma terapéutica, apoyando la inclusión de las perspectivas y prácticas espirituales y/o religiosas de un cliente.

Revisado y Aprobado, 5/5/2009 ©ASERVIC 5/5/09

NOTA: La Asociación Americana de Consejería (ACA) ahora ha respaldado
Las Competencias Espirituales

Extracted from the Article:

Vinces-Cua, J. D., & Pulgar Guzman, C. A. (2023). Expanding access to the aservic spiritual competencies through a spanish translation. *Counseling and Values*, 68(2), 125-137.

<https://doi.org/10.1163/2161007x-bja10005>